



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 082/SO/22-11-2016

## RELATIVO A LA NOTIFICACIONES HECHAS A ESTE ORGANISMO ELECTORAL DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que el Instituto Nacional Electoral ha notificado a este organismo electoral los acuerdos que a continuación se describen:

<u>ACUERDO</u>	<u>RESUMEN</u>
INE/JGE265/2016 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNO, PREVISTA EN LOS LINEAMIENTOS DE INCORPORACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG68/2015 Y LAS BASES DERIVADAS DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG171/2016.	MEDIANTE ESTE ACUERDO SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNO.
INE/JGE108/2016 ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A CADA CARGO Y PUESTO DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.	MEDIANTE ESTE ACUERDO SE APRUEBAN LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A CADA CARGO Y PUESTO DEL CATALOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.
INE/CG771/2016 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES.	MEDIANTE ESTE ACUERDO SE APRUEBAN LAS BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES; LOS OPLES CUYAS ENTIDADES FEDERATIVAS CELEBREN ELECCIONES EN EL 2018, DEBERÁN EMITIR LINEAMIENTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE REGULE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ESPECIALES DE COMPUTO.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

No se omite informar que dichos acuerdos fueron turnados para su análisis y cumplimiento, en su caso, a las diversas áreas de este Instituto; y para su conocimiento al correo electrónico institucional de los integrantes del Consejo General.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de noviembre del 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA



MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO



PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ